

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS LUDICAS PARA  
"PROYECTO DE JUEGOS INTERACTIVOS" DE LA ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ DE HUEPIL.**

Huépil, 27 de febrero de 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 325 /2013.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 19.886 sobre Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa de suministros y prestación de servicio del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 2 set de herramientas lúdicas para dar solución a las necesidades psicológicas que se advirtieron en los alumnos de la escuela D-1228 de Huépil durante la evaluación del año 2012.
5. La cotización del proveedor, MUNDITO DEVELOPMENT TOYS, Rut 76.128.183-6 por un monto de \$261.842.-, DIDACTICOS ARCOIRIS, Rut 6.811.617-1 por un monto de \$275.630.- y AZCORBEBITIA JUAN MANUEL LTDA., Rut 82.574.000-7 por un monto de \$245.036.- todos montos netos más I.V.A.
6. La posibilidad de adquirir el punto 4 al proveedor AZCORBEBITIA JUAN MANUEL LTDA, detallado en el punto 5, de acuerdo a cotización adjunta.

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE** trato directo para la adquisición indicada en el punto 4 de los vistos al proveedor AZCORBEBITIA JUAN MANUEL LTDA., Rut 82.574.000-7 por un monto de \$245.036.-, monto neto más I.V.A. por ser la oferta más conveniente dentro de las cotizadas.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/FMMB/WSSE/SMFM/REMC/mss.-